



BOLETÍN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEÓN.

CONTESTACIÓN DE SU SANTIDAD
al último mensaje del Episcopado Español.

DILECTO FILIO NOSTRO MICHAELI

TIT. SS. QUIRICI ET JULITAE S. R. C. PRESBYTERO CARDINALI PAYÁ
Y RICO, PATRIARCHAE INDIARUM OCCIDENTALIUM, ARCHIEPISCOPO
TOLETANO, ALIISQUE ARCHIEPISCOPIS ET EPISCOPIS HISPANIARUM.

LEO PP. XIII.

Dilecti Filii Nostri et Venerabiles Fratres, salutem et Apostolicam Benedictionem: Excellens fides et constantia, quam semper in actibus scriptisque Vestris dileximus, praeclarum edidit indicium sui in litteris a vobis datis die sacra B. Jacobo maiori Apostolo Hispaniarum patrono. Par erat enimvero, Vos catholici istius Regni Antistites vehementer commoveri acerba contumelia catholico nomini illata palam in hac Urbe, Sacra Pentecostes die, qua procax haereticus maximos ab inimicis Ecclesiae honores habuit, quasi in summa docendi pessime agendique licentia, summa inesset solidae virtutis praestantia. Huic vituperandae rei ea quae decebat adhibita est a Vobis verborum dignitas ac sententiarum. Quantum enim nequitiae et audaciae in ipsis se prodidit, qui facinus illud patrarunt, tanta enituit gravitas et pastoralis zelus in Vobis illud detestantibus, Neque inter iustas querelas vestras ea desideravimus, quae Nostrum lenirent animum iucundeque afficerent. Nam quod ab aliis iam Nobis significatum fuerat testimonio Vestro libenter confirmari intellexi-

mus, iteratos nimirum impetus hostium veritatis augere et incendere eorum studia qui permanserunt in fide, eosque efficere amantiores Nostri et ad religionem tuendam alacriores. His illud accedit optatissimum quod nunciatis, ferventiores a Vobis adhiberi preces immortalis Deo ut populi misertus sui vires hostiles frangat, gregemque fidelem ex praesentibus aerumnis eripiat. Id sane Nostram erigit firmatque fiduciam, quum necesse sit ut in hoc certamine quo filii lucis et tenebrarum contendunt, in eam aciem demum, cui Deus adest, inclinet victoria. Certa vero spe freti, fideles Hispanos in hoc pietatis officio sequuturos vos duces, uti dociles se Vobis praebent in sana doctrina addiscenda, Apostolicam Benedictionem Vobis, Dilecti Filii Nostri, et Venerabiles Fratres, Clero et populo Dioecesium, quibus praestis, peramanter in Domino impertinus.

Datum Romae apud S. Petrum die V Augusti anno MDCCCLXXXIX. Pontificatus Nostri Duodecimo.

LEO PP. XIII.

Versión castellana literal de la carta anterior.

Á NUESTRO AMADO HIJO MIGUEL

DEL TÍTULO DE LOS SANTOS QUIRICO Y JULITA DE LA S. R. I. PRESBITERO CARDENAL PAYÁ Y RICO, PATRIARCA DE LAS INDIAS OCCIDENTALES, ARZOBISPO DE TOLEDO, Y Á LOS DEMÁS ARZOBISPOS Y OBISPOS DE ESPAÑA.

LEÓN PAPA XIII.

Amados Hijos Nuestros y Venerables Hermanos, salud y Bendición Apostólica. Brillante muestra de la excelente fe y de la constancia que con amor y agrado hemos visto siempre en vuestros actos y escritos es el mensaje que Nos dirigísteis en el día consagrado á honrar la memoria del Bienaventurado Apóstol Santiago el Mayor, patrón de España. Natural era en verdad que Vosotros, Prelados de ese católico reino, os sintiéseis profundamente conmovidos por la dura afrenta que al nombre católico se hizo públicamente en esta ciudad de Roma en el día santo de Pentecostés, en que los enemigos de la Iglesia rindieron públicos honores á un hereje insolente y audaz, como si en la desenfrenada licencia, en la conducta y en la enseñanza de las más perversas doctrinas consistiese la excelencia de la verdadera virtud. Dignas son de lo que el caso pedía las palabras y los conceptos que vosotros empleáis para reprobar cual merece el hecho referido. Que

si grandes se muestran la audacia y la perversidad en los que le han realizado, en tan alto grado resplandece vuestra gravedad y celo pastoral al detestarlo. Y entre vuestras justas quejas tampoco se echa de menos algo que sirve para templar las amarguras que Nuestro ánimo padece y para hacerle gustar la dulzura de gratas impresiones. Pues vemos que por vuestro testimonio se confirma lo que ya otros Nos habían significado, á saber: que los repetidos embates de los enemigos de la verdad aumentan y encienden los piadosos sentimientos de los que han permanecido fieles, los hacen más afectos á Nos, y más prontos y solícitos para la defensa de la religión. A esto se agrega aún el tan santo y plausible empeño que Nos participáis de elevar al Dios inmortal cada vez más fervientes súplicas, para que apiadado de su pueblo quebrante las fuerzas de nuestros enemigos y libre á la católica grey de las presentes calamidades. Esto levanta y fortalece Nuestra confianza, porque en la presente lucha entre los hijos de la luz y los de las tinieblas no puede menos de declararse la victoria en favor de aquéllos á quienes Dios asiste y protege. Y abrigando la firme confianza de que los fieles españoles os seguirán como á sus naturales guías en el cumplimiento de este piadoso deber, del mismo modo que se prestan dóciles á aprender y recibir de vosotros la sana doctrina, á Vosotros Amados Hijos Nuestros y Venerables Hermanos y al Clero y pueblo de vuestras Diócesis concedemos en el Señor con grande amor de Nuestro corazón la Bendición Apostólica.

Dado en San Pedro de Roma á 5 de Agosto de 1889.—Año Duodécimo de Nuestro Pontificado.

LEÓN PAPA XIII.

LA ORDEN DEL SANTO SEPULCRO

DECRETO DE SU SANTIDAD LEÓN XIII PAPA

Nuestro venerable hermano Vicente Patriarca de Jerusalem, Nos ha expuesto que su antecesor había permitido, con la autoridad y el consentimiento del Papa Pío IX, de feliz memoria, conferir á las mujeres que se distinguen por su piedad, su liberalidad y su amor á la Iglesia, la dignidad y las insignias de la Orden de caballería del Santo Sepulcro, hasta entonces reservada sólo á los hombres, Habiendo producido esta innovación abundantes frutos de virtudes, el mismo venerable hermano Nos suplica que ratifiquemos y confirmemos con Nuestra autoridad esta concesión para el sexo femenino.

Así, pues, queriendo acoger con benevolencia estas súplicas y dar una prueba de simpatía á todos aquellos por quienes se han escrito estas Cartas, Nós les absolvemos, con este objeto únicamente, de toda excomunión, interdicto ó sentencia eclesiástica, censuras y penas que hayan podido merecer por cualquier razón y de cualquier modo, y considerándolos absueltos por Nuestra autoridad apostólica en virtud de la presente, Nós concedemos á las mujeres merecedoras de ello la facultad de recibir la dignidad y las insignias de la Orden del Santo Sepulcro.

Ordenamos que las señoras que tengan este título honorífico se llamen damas del Santo Sepulcro, y que para la elección de estas damas en las tres clases de la Orden, se observen las leyes y los estatutos contenidos en las Cartas apostólicas en forma de Breve del 24 de Enero de 1868. Nós queremos que las damas, de cualquiera clase que sean, sólo puedan llevar la condecoración en el lado izquierdo del pecho. He aquí lo que Nós queremos y decretamos, no obstante todas las constituciones apostólicas, y en cuanto es necesario Nuestra regla y la de la Cancillería apostólica *de Jure quæsito non tollendo*, lo mismo que los estatutos y costumbres de la misma Orden cuando esto sea apoyado por juramento, confirmación apostólica ó cualquiera otra cosa que pueda darle algún valor.

Dado en Roma, en San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el 3 de Agosto de 1888, año oncenno de Nuestro Pontificado.

EL 29 DE JUNIO EN ROMA.

Su Eminencia el Cardenal Parochi, Vicario de Su Santidad, dirigió á los fieles de Roma una invitación para celebrar piadosamente la fiesta de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo.

«Roma, dice Su Eminencia, conservando la fé inmortal de sus patronos Pedro y Pablo, que le aportaron más beneficios que sus fundadores Rómulo y Remo, no se muestra indiferente ante los hechos, agradables ó angustiosos, que se suceden en el mundo entero. Aún se veneran aquí las llaves del Príncipe de los Apóstoles, y se invoca su poder; aquí brilla todavía entre las manos del Doctor de las Naciones la espada de dos filos, la espada de la divina palabra, que hiere y cura. Por la Silla de Pedro, Roma es la metrópoli venerada del mundo; y á causa de esta misma Silla, en todos tiempos los pueblos de la tierra han emprendido llenos de piedad el camino de Roma. Después de diez y nueve siglos de Cristianismo, unida indisolublemente al Vicario de Jesucristo, su Obispo, Roma no puede ser y no será nunca la metrópoli de la impiedad. Anárquica por su misma naturaleza, la

impiedad no puede reconocer primacía alguna, aun cuando la recomiende la tradición de los tiempos; ante ella, que osa á comparar el Pontificado Romano á la supremacía pagana de los Augustos, ninguna hegemonía puede hallar acogida, aunque tenga la razón por fundamento.

»Sin embargo, no hay otros destinos para el porvenir de la Ciudad eterna: ó se adorará en ella á Cristo en la magestad de la fé, ó Roma no vivirá ya sino de la magestad de sus ruinas.

»¡Que no alcance una desgracia tal á la Ciudad de los Apóstoles!

»Que en estos dias de preparación á la fiesta de los Apóstoles, los católicos se muestren más fervientes que nunca para celebrar esta fiesta esencialmente romana; que sean dias de reparación de la apoteosis de la impiedad; que en estos dias cada uno proclame solemnemente y públicamente su fé. El Doctor Angélico nos dice que omitiendo la manifestación de nuestra fé, negamos á Dios el honor debido, y al prójimo el ejemplo, y que quien interrogado acerca de su fé, se callara, haría suponer que no tiene fé, ó que no está fundada en la verdad, y con su silencio induce á otros á abandonar la fé. «En nuestro caso, el ultraje hecho á Dios pide una honrosa reparación de las más notables, y ella será útil á nuestros hermanos, dichosamente poco numerosos, que hayan podido dejarse quebrantar.

»Esto es lo que desea en su solicitud apostólica nuestro Padre, el Soberano Pontífice.»

El Cardenal prescribía en nombre de Su Santidad la celebración de una novena preparatoria para la fiesta de los santos Apóstoles, en todas las iglesias de Roma, con preces especiales y las letanías de los santos seguidas de la bendición.

Mas por orden expresa de Su Santidad, la tarde del dia de la fiesta de San Pedro sólo se había de dar la bendición con el Santísimo Sacramento en la Basílica Vaticana, á la cual fueron convocados todos los fieles.

El Cardenal termina con las siguientes palabras: «Vosotros, romanos, os habéis distinguido en las fiestas deplorables de 9 de Junio, abandonando á sí mismos á los manifestantes; distinguíos nuevamente, en la próxima solemnidad, acudiendo todos á San Pedro para repetir sobre la tumba del Príncipe de los Apóstoles la profesión de fé, fundamento del Cristianismo: «Vos sois Cristo, »Hijo de Dios vivo.»

(Del B. E. de Cuenca.)

Seminario Conciliar de S. Froilán de León.

Por disposición del Ilmo. Sr. Obispo, la matrícula ordinaria para el curso académico de 1889 á 90 estará abierta desde el 15 al 30 del próximo Septiembre de 9 á 12 de la mañana. El alumno matriculado después del plazo señalado, solamente adquiere derecho á ser examinado en los extraordinarios de Septiembre.

Los que, habiendo estudiado Latinidad y Humanidades en las preceptorías de la Diócesis quieran incorporar sus estudios en este Seminario, habrán de examinarse de las asignaturas correspondientes el 25 y 26 del mes de Septiembre, debiendo presentar antes una instancia al señor Pro-Rector por conducto de la Secretaría del Seminario, la fé de bautismo, certificación de los estudios de Latinidad y Humanidades y otra de buena conducta del propio Párroco.

Los que deseen empezar los estudios de Latinidad y Humanidades, sufrirán un examen de las asignaturas de primera enseñanza el 27 del mismo mes, solicitándolo también del Sr. Pro-Rector, acompañando á la instancia la fé de bautismo y certificación de conducta. El día 28 tendrán lugar los exámenes extraordinarios.

Los alumnos de Filosofía y Sagrada Teología que deseen ingresar internos en este Seminario, deberán dirigir la correspondiente instancia al Prelado juntamente con la fé de bautismo del interesado, el informe del Párroco sobre la conducta del mismo: y *certificación facultativa que acredite estar vacunado y disfrutar de buena salud*; y para ingresar interno en el Colegio de San Isidoro, se necesita además certificación que acredite su pobreza.

Todos los que, habiendo cursado en este Seminario el año anterior hayan de matricularse, deberán presentar antes certificación de su conducta durante el tiempo de vacaciones expedida por el respectivo Párroco: y los procedentes de otros Seminarios, presentarán además testimonio de los cursos probados y certificación de conducta del Sr. Rector del Seminario de donde procedan.

El día 2 de Octubre tendrá lugar la apertura del curso escolar con la solemnidad de costumbre, y en el mismo día darán principio los ejercicios espirituales, á los que tienen obligación de asistir todos los alumnos internos y externos del Seminario.

León 16 de Agosto de 1889.—El Pro-Rector, Carlos González Bravo.

Por disposición del I. y R. Sr. Obispo de León, estará abierta por todo el mes de Setiembre la Matrícula de los estudios eclesiásticos de Humanidades, Filosofía y Teología hasta el 5.º año en el Seminario Conciliar de Valderas.

Igualmente estará abierta la Matrícula para todos los estudios de 2.ª enseñanza en el Colegio agregado al mismo.

SUSCRIPCIÓN para levantar una nueva capilla al Santísimo Cristo de la Victoria en el solar de la casa del ilustre Mártir San Marcelo, Patrono de la Ciudad de León.

	<u>Rs. Cs.</u>
<i>Suma anterior.</i>	26173 50
Dispensa de Leon.	40 »
Id. de id.	200 »
Id. de id.	40 »
Id. de id.	40 »
Id. de Sahagún.	20 »
Id. de Armada y Redipollos.	50 »
Id. de Villada.	60 »
Id. de Villalebrin y Castrotierra.	30 »
Id. de Santibañez de Rueda.	40 »
Id. de La Vecilla y Redipollos.	30 »
Id. de Villanueva del Campo.	60 »
Id. de Villafrechós y Villamuriel.	30 »
Id. de Zalamillas y Matadeon.	40 »
Id. de Boadilla.	60 »
Id. de id.	60 »
Id. de Galleguillos.	40 »
Id. de Villada.	160 »
Id. de Leon (Regla).	60 »
Id. de Pembes y Espinama.	40 »
Id. de Leon (Mercado).	10 »
El Párroco de Oteruelo.	40 »
Dispensa de Barcial de la Loma.	30 »
Id. de Leon.	40 »
Id. de Santervás de Campos.	60 »
Id. de Leon (San Martin y Mercado).	40 »
Id. de Sotillo y Villalmán.	160 »
Id. de Leon (Palat de Rey).	70 »
Id. de Mayorga.	

Dispensa de Villada.	60 »
Id. de Santervás de la Vega.. . . .	60 »
Id. de Leon (Palat)	40 »
Id. de Villalpando.	60 »
Id. de Matallana.	60 »
Id. de Villada.. . . .	40 »
Id. de Villalón y Villalpando.	60 »
Id. de Castilfalé.. . . .	60 »
Id. de Fuentes de Ropel.	40 »
Id. de Leon (Mercado y San Martin).	60 »
Id. de Villada.. . . .	40 »
Id. de id.. . . .	40 »
Id. de Leon (Santa Marina y San Pedro).	80 »
Id. de San Nicolás y Moratinos.. . . .	80 »
Id. de Boñar y Cofiñal.. . . .	50 »
Id. de Cabrerros del Rio.	40 »
Id. de Cembranos y Azadinos.	40 »
Id. de Sahagún.	80 »
Id. de Aguilar de Campos.	40 »
Id. de Boñar.	20 »
Id. de Leon (Santa Marina)	160 »
Id. de Otero de Valdepiélago.	80 »
Id. de Leon (Mercado y Santa Marina)	20 »
Id. de Villalon.	20 »
Id. de Armada y Boñar.	20 »
Id. de Villalon.	60 »
Id. de Ferreras y Lois.. . . .	40 »
Id. de Leon.	20 »
Id. de San Pedro de las Dueñas.	40 »
Id. de Villada.. . . .	30 »
Id. de Villalobos.. . . .	60 »
Id. de Castroverde de Campos.. . . .	60 »
Id. de Leon (San Martin)..	200 »
Id. de Boadilla.	70 »
Id. de Calaberas de Arriba.	80 »

Suma lo recaudado por todos conceptos hasta la fecha. 28733 50

Habiéndose invertido en las obras ejecutadas en la Capilla según justificantes. 33400 »
 Resulta que falta reintegrar.. . . . 4667 »

—
ANUNCIO.
 —

La **Suma del Predicador** para todo el transcurso del año cristiano, conteniendo acerca de cada uno de los tiempos litúrgicos y de cada uno de los Evangelios de los Domingos, cuatro instrucciones homilíticas, por P. D'hauterive, caballero de la insigne orden de Pio IX.

Se han publicado los tomos 2.º al 8.º ambos inclusive, en París, Luis Vives, Librero Editor, Rue Delambre, 13.